



Lima, 30 de julio del 2019

Señores:
Resiter Perú S.A.C.
Presente.-

Atención: Sr. Julio Avila Ampuero

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, deseamos comunicarle que su representada ha sido la empresa ganadora en la licitación de Servicio de Gestión de Residuos.

Razón Social	RUC	Valor Oferta
RESITER PERU S.A.C.	20537921464	S/ 3,354,657.60

No incluye IGV.

Ver detalle en Anexo 1

- **Sedes donde se realizará el servicio:**

Planta Evitamiento – Lima
Planta Huachipa 8 – Lima
Planta Huachipa 13 – Lima
Planta Trujillo
Planta Sullana
Planta Wiese

- **Inicio del servicio:**

El servicio deberá iniciar el 6 de agosto de 2019

- **Plazo del servicio:**

2 años

- **Forma de pago:**

Factura a 120 días de presentada a Trupal.

- **Garantía:**

Carta fianza por el 10% del valor del contrato. La carta fianza deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable e incondicionada, de realización automática. Deberá tener vigencia hasta el día en que finalice el servicio. TRUPAL puede ejecutar la carta fianza por incumplimiento del contrato.

- **Seguros:**

- Seguro Complementario de Trabajo (antes del inicio de cada mes)
- Seguro Vida Ley
- Responsabilidad Civil de Terceros debe tener las siguientes coberturas:
 - Hasta por US\$ 100,000
 - RC Extracontractual
 - RC Contractual (El Contrato deberá ser incluido en Póliza y aceptado por la aseguradora)

- RC Patronal
- RC Locales y Operaciones
- RC Trabajos terminados
- RC Cruzada
- Gastos Admitidos hasta por US\$5,000 por evento
- Incluyendo a Trupal S.A. contratante como asegurado adicional y manteniendo su condición de tercero

- **Penalizaciones:**

- TRUPAL S.A., podrá exigir indemnizaciones por daños y perjuicios que se puedan presentar por una mala práctica de los operarios del proveedor, por los que el proveedor deberá hacerse responsable.
- Trupal aplicará una penalidad diaria de 10% de una UIT por cada día de retraso en la entrega de la totalidad de contenedores y equipos para la realización del servicio. El pago de la penalidad será aplicado mediante Nota de Crédito emitida en el mismo mes de facturación
- Trupal aplicará una penalidad de 5% de una UIT por NO haber seguido el proceso para el ingreso de su personal a las plantas y de su unidad (exámenes médicos, charla de seguridad, etc.), el cobro de la penalidad es por cada personal y tendrán que enviar otra unidad en un plazo máximo de 2 horas. El pago de la penalidad será aplicado mediante Nota de crédito emitida en el mismo mes de facturación
- Trupal aplicará una penalidad del 10% de una UIT por el incumplimiento de las normas de seguridad, durante las labores en sus instalaciones
- Trupal aplicará una penalidad del 15% de una UIT por no ejecutar el servicio por parte de la EPS en la fecha requerida
- Trupal aplicará una penalidad del 8% de una UIT por no cumplir con todos los servicios programados del día.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes.

Atentamente,



TRUPAL S.A.
PROFESIONALES DEL EMPAQUE

YUSEFF SALEH CHAVEZ
Gerente de Logística